

SANTIAGO, 01 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 233

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto N° 3647/16 y la reglamentación vigente, D.U. N° 007586/93, modificado por el D.U. N° 0047282/16, artículo 38, artículo 39 y artículo 40, respectivamente.
- b) La solicitud de **Camila Saavedra P.**, RUT. N° 19.410.085-K, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 11 de julio de 2018.
- c) Derivación a la carrera para evaluación, el día 11 de julio de 2018.
- d) La respuesta de la Carrera de Trabajo Social, recibida el 20 de julio de 2018.
- e) Derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, el día 23 de julio de 2018.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 31 de julio de 2018.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Segundo Semestre del Año Académico 2018, solicitada por **CAMILA SAAVEDRA PACHECO**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, por motivos personales.



Prof. Raúl Atria Benaprés
Decano (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.

